



NOTARIA

CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

48

TERCERA COPIA

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

Dirección: John F. Kennedy Oe 4-14 y Pasaje Rembrand (Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421

E-mail: notariacuadragesimaoctava@hotmail.com



Factura: 001-001-000105523



20201701048P02042

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

Extracción N°:	20201701048P02042						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (13:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILA ARDUELO EDGAR EDUARDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902352145	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GALLARDO GARCIA MARIA EDITH	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702339282	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILA GALLARDO DIEGELA EDITH	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519790	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519808	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2400.00						

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2020-17-01-48-P02042

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO

Y

MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA

A FAVOR DE:

GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO

Y

ANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO

CUANTIA: US \$2400

DI 3 COPIAS

IAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES (24) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR POOL MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, los cónyuges señor Edgar Eduardo Águila Argüello y María Edith Gallardo

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

García, ciudadanos ecuatorianos, casados entre sí, de setenta y seis y setenta y tres años de edad respectivamente, Economista y Empleada Privada respectivamente, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, titulares de la cédulas de ciudadanía números cero nueve cero dos tres cinco dos uno cuatro guión cinco y uno siete cero dos tres tres nueve dos ocho guion dos, con dirección domiciliaria en la calle Manuel Cornejo Oe5-98 y Pedro Freile, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con correos electrónicos: diluca3012@yahoo.com y aguilaedgar799@gmail.com, con teléfonos cero nueve ocho cero dos cinco ocho dos nueve cuatro y cero dos dos seis ocho uno dos tres cuatro respectivamente, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte las señoras: **Gisella Edith Aguila Gallardo**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve siete nueve cero, de estado civil casada, de treinta y ocho años de edad, de profesión Master en RHH, domiciliada en las calles Jorge Gonzales OE9-21 y Hernán Vásquez, edificio Sierra Alta, departamento quinientos uno (501) de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número cero nueve nueve siete seis nueve dos cero nueve ocho y correo electrónico: giseeagle@hotmail.com, por sus

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



propios derechos; y, Sandra Paola Aguila Gallardo, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve ocho cero quion ocho, de estado civil divorciada, con un año y un años de edad, de profesión BA. Marketing y Administración, domiciliada en la calle Manuel Cornejo OE5-98 y Pedro freile de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número cero nueve ocho seis ocho seis cero cinco ocho seis y correo electrónico: s.aguila78@hotmail.com, por sus propios derechos, parte contratante a quienes se les podrá denominar **LAS CESIONARIAS**. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.; y se agrega la papeleta de votación. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, los cónyuges señor Edgar Eduardo Águila Argüello y María Edith Gallardo Garcia, ciudadanos ecuatorianos,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

casados entre si, de setenta y seis y setenta y tres años de edad respectivamente, Economista y Empleada Privada respectivamente, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, titulares de la cédulas de ciudadanía números cero nueve cero dos tres cinco dos uno cuatro guión cinco y uno siete cero dos tres tres nueve dos ocho guion dos, con dirección domiciliaria en la calle Manuel Cornejo Oe5-98 y Pedro Freile, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con correos electrónicos: diluca3012@yahoo.com y aguilaedgar799@gmail.com, con teléfonos cero nueve ocho cero dos cinco ocho dos nueve cuatro y cero dos dos seis ocho uno dos tres cuatro respectivamente, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte las señoras: **Gisella Edith Aguila Gallardo**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve siete nueve cero, de estado civil casada, de treinta y ocho años de edad, de profesión Master en RHH, domiciliada en las calles Jorge Gonzales OE9-21 y Hernán Vásquez, edificio Sierra Alta, departamento quinientos uno (501) de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número cero nueve nueve siete seis nueve dos cero nueve ocho y correo electrónico: giseeagle@hotmail.com, por sus propios derechos; y,

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Sandra Paola Aguila Gallardo, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve ocho cero guion ocho, de estado civil divorciada, de cuarenta y un años de edad, de profesión BA. Marketing y Administración, domiciliada en la calle Manuel Cornejo OE5-98 y Pedro freile de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número cero nueve ocho seis ocho seis cero cinco ocho seis y correo electrónico: s.aguila78@hotmail.com, por sus propios derechos, parte contratante a quienes se les podrá denominar **LAS CESIONARIAS**. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Los antecedentes son los siguientes: a) El economista Edgar Eduardo Águila Argüello es propietario de: dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles respectivamente, de un valor nominal de UN dólar cada una, dentro de la compañía **LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública el veintidós de marzo del año dos mil diez, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con Número de Repertorio: uno tres siete dos cinco (13725) el quince de abril del dos mil diez; b) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., realizada el cinco de agosto del dos mil veinte se RESOLVIÓ: "(...) a). - aprobar la cesión de la totalidad de sus participaciones que el economista EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO posee en la compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., en favor de las señoras: GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519790, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519808, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, en la forma antes indicada y conforme el siguiente cuadro; b) Para cumplir con las formalidades legales, deberá otorgarse bajo escritura pública ante un Notario dentro de la República del Ecuador; y, por cuanto el socio señor economista EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO, registra estado civil casado, a dicho otorgamiento deberá comparecer también su cónyuge la señora MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA; d).- En el libro respectivo deberá inscribirse la cesión, practicada ésta; se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de las cesionarias. Posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías (...)" .**TERCERA: OBJETO. -**

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones por parte de los comparecientes de la siguiente forma: **TRES PUNTO UNO.**- El señor: **Edgar Eduardo Águila Arquello**, **cede dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al 40,00% del capital suscrito y pagado, de la siguiente manera:** **a) mil doscientos sesenta (1.260,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, equivalentes al 21,00% del capital suscrito y pagado a la señora Sandra Paola Águila Gallardo portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve ocho cero ocho 1712519808, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana; y, mil ciento cuarenta (1.140,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, equivalentes al 19,00% del capital suscrito y pagado a la señora Gisella Edith Águila Gallardo portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve siete nueve cero 1712519790, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana.** La cesión de las participaciones se efectúa con todos los derechos inherentes de las

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

mismas inclusive. Por su parte las CESIONARIAS aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace a su favor en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el capital social de la Compañía **LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**, quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Águila Gallardo Gisella Edith	2.940,00	2.940,00	2.940,00	49,00 %
Águila Gallardo Sandra Paola	3.060,00	3.060,00	3.060,00	51,00 %
TOTAL	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100%

También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**, para la presente cesión de participaciones. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** a) La señora **MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA** con número de cedula uno siete cero dos tres tres nueve dos ocho guion dos 1702339282, cónyuge del señor **EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGÜELLO** manifiesta su

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

expreso consentimiento para que su esposo ceda mil doscientos sesenta (1.260,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, equivalentes al 21,00% del capital suscrito y pagado a la señora SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519808, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana; y, mil ciento cuarenta (1.140,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, equivalentes al 19,00% del capital suscrito y pagado a la señora GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519790, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con todos los derechos inherentes de las mismas en la forma antes señalada, cuyo precio ha quedado fijado en la cláusula quinta del presente instrumento público. QUINTA: PRECIO. - El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de la siguiente forma: a) Por las mil doscientos sesenta (1.260,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, que ceden los cónyuges EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGÜELLO y MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA, a favor de la señora SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO, en la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

1.260,00) de contado, suma que LOS CEDENTES declaran tenerla y recibida por parte de LAS CESIONARIAS en moneda de curso legal y a su satisfacción. b) Por las mil ciento cuarenta (1.140,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, que ceden los cónyuges **EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO** y **MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA**, a favor de la señora **GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO** en la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.140,00) de contado, suma que LOS CEDENTES declaran tenerla y recibida por parte de LAS CESIONARIAS en moneda de curso legal y a su satisfacción. La cuantía total que las partes fijan por esta cesión de participaciones es la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2.400)

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes que intervienen en este contrato quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito referente a la constitución y reformas sociales, así como a realizar las marginaciones en la matriz de la escritura de constitución, como también poner conocimiento y sentar las razones pertinentes en el Registro de la Propiedad pertinente o ante institución y autoridad competente que surta efectos el presente acto.**SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.** - Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de las CESIONARIAS. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se acompañan: la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., celebrada el cinco de agosto de dos mil veinte; b) Cédulas y certificados de votación de los comparecientes; c) Certificado de Socios o Accionistas de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías; d) Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio a la cesiones de participaciones que poseen en la compañía, a favor de las cesionarias en este contrato; e) Registro único de contribuyentes de la empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; Firmada por el Abogado Víctor Hugo Damían matrícula profesional 11091 C.A.P y, leída que le fue a los comparecientes por mí , el Notario, se

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

ratifican y firman conmigo, en unidad de
acto, quedando incorporada en el protocolo de
esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-



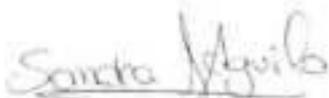
EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGÜELLO
C.C.



MARÍA EDITH CALLARDO GARCÍA
C.C.



GISELLA EDITH ÁGUILA GALLARDO
C.C.



SANDRA PAOLA ÁGUILA GALLARDO
C.C.



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO-OCTAVO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

090235214-5



CIUDADANA
AGUILA ARGUELLO EDGAR EDUARDO
 BOLIVAR
 CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO
 1944-01-14
 ECUATORIANA
 CASADO
 MARIA EDITH GALLARDO GARDA

DIPLOMA

SLPERSON ECONOMISTA V2942V942

AGUILA EDUARDO

ARGUELLO EVA

QUITO 2018-09-24

2018-09-24

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMI
 QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

0902 M 0002 - 013 090235214

AGUILA ARGUELLO EDGAR EDUARDO

PROVINCIA PICHINCHA
 QUITO
 JPUAPA



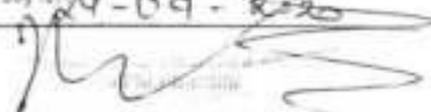
ELECCIONES Nacionales 2019

2019

INSTRUMENTO DE SUFRAGIO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de CE (fejasuñiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito, 24-09-2019



Dr. Rosal Martínez Herrera
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902352145

Nombres del ciudadano: AGUILA ARGUELLO EDGAR EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLARDO GARCIA MARIA EDITH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILA EUCLIDES

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ARGUELLO EVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-343-72911



207-343-72911

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702339282

Nombres del ciudadano: GALLARDO GARCÍA MARÍA EDITH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILA ARGUELLO EDGAR EDUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALLARDO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCÍA ISOLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SINBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-343-72929



209-343-72929

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

LIBRO DE CIUDADANÍA
 NÚMERO FOLIO: 171251980-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada



VICTORIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
 QUITO ECUADOR

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN/ACTIVIDAD: **EMPLEADO PÚBLICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGUILA ZODIAR EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GALLARDO MARIA EDITH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-03-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-16







CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018

0002 F 0002 - 019 1712519808

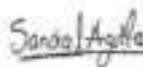
AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MUNICIPIO: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **1**
 SECCION: **JIPUAPA**
 CENA: **1**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1712519808
Nombres del ciudadano: AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: AGUILA EDGAR EDUARDO
Nacionalidad: No Registra
Nombres de la madre: GALLARDO MARIA EDITH
Nacionalidad: No Registra
Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2011
Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-343-72989



203-343-72989

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CLASE DE
CIUDADANA
 NOMBRES
**AGUILA GALLARDO
 GISELLA EDITH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**JAVIER SEBASTIAN
 MEDINA VALLE**

171251979-0




NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMI
 QUITO - ECUADOR

PATRONATO
SUPERIOR
 MADRTERO

V19412242

APellidos y Nombres del Padre
AGUILA EDGAR EDUARDO
 Apellidos y Nombres de la Madre
GALLARDO MARIA EDITH
 Lugar de Nacimiento
QUITO
2015-09-24
 Fecha de Expedición
2025-09-24


GISELLA AGUILA






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019 **024**

0001 F **0001 - 277** **1712519790**

AGUILA GALLARDO GISELLA EDITH
 (FOTO)




PROVINCIA **PICHINCHA**
 CIUDAD **QUITO**
 CANTÓN **PONCEANO**
 SECTOR **1**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



GISELA AGUILERA

Número único de identificación: 1712519790

Nombres del ciudadano: AGUILA GALLARDO GISELLA EDITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA VALLE JAVIER SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: AGUILA EDGAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLARDO MARIA EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: IRINA ALEXANDRA ACHIG SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-MT 48 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-343-72959



206-343-72959

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

29919

No. de RUC de la Compañía:

1792248051001

Nombre de la Compañía:

LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	090292143	AGUILA ARGUELLO EDGAR EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1712519790	AGUILA GALLARDO GISELLA EDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.800 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1712519808	AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.800 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

6.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías; que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2020 10:18:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003676039

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LUBRITOTAL
DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Turubamba 535-148 y 535-B, cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy día miércoles cinco de agosto de 2020, a las 13h00, se reúnen los siguientes SOCIOS:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Águila Arguello Edgar Eduardo	2.400,00	2.400,00	2.400,00	40,00%
Águila Gallardo Gisella Edith	1.800,00	1.800,00	1.800,00	30,00 %
Águila Gallardo Sandra Paola	1.800,00	1.800,00	1.800,00	30,00 %
TOTAL	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100%

Dando un total de tres mil participaciones de un dólar cada una.

Los Socios reunidos conforman el 100% del capital social de la Compañía, y en razón de ello amparados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta la presidenta de la compañía, la señora AGUILA GALLARDO GISELLA EDITH, y actúa como Secretario AD-HOC de la Junta, el doctor VÍCTOR HUGO DAMIÁN AUCANCELA por decisión unánime de los socios.

La Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de discutir el único punto del orden del día:

La Presidenta dispone que el Secretario de lectura del orden del día por resolver:

- 1.- Cesión de participaciones del economista EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO.

Los Socios aceptan y aprueban el orden del día, el mismo que se procede a tratar.

PRIMERO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ECONOMISTA EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO.

Se da por iniciada la junta y la Presidenta de la Junta trata sobre el único punto del orden del día. Toma la palabra el economista EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO quien, manifiesta su deseo de ceder las participaciones que le pertenecen que son dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor

nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al 40,00% del capital suscrito y pagado, de la siguiente manera: mil doscientos sesenta participaciones (1.260,00), equivalentes al 21,00% del capital suscrito y pagado a la señora SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO; y, mil ciento cuarenta participaciones (1.140,00), equivalentes al 19,00% del capital suscrito y pagado a la señora GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO; inmediatamente toma la palabra la señora SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO, quien manifiesta su total acuerdo si así es el deseo del socio. Adicionalmente una vez más toma la palabra la señora GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO, quien manifiesta su total acuerdo si así es el deseo del socio, además indica que el Art. 113 de la Ley de Compañías les permite ceder si es del caso a terceros y que se elabore la debida escritura pública. La presidenta indica que es clara y legal la decisión del socio y de ella misma en cumplimiento de la ley, razón por la cual MOCIONA que se acepte la decisión de ceder las participaciones del economista EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO, MOCIÓN que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: VOTACIÓN A FAVOR.- El Secretario, contabiliza e indica que corresponde a los socios: EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO, propietario de dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al 40,00% del capital suscrito y pagado; GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO, propietaria de mil ochocientas (1.800,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al 30,00%; y, SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO, propietaria de propietaria de mil ochocientas (1.800,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al 30,00%. No se contabiliza votación EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES. En virtud de lo cual se aprueba la presente moción con 6.000,00 participaciones, que representan la totalidad del capital pagado del capital social de la empresa; y, RESUELVEN: a).- aprobar la cesión de la totalidad de sus participaciones que el economista EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO posee en la compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., en favor de las señoras: GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519790, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519808, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, en la forma antes indicada y conforme el siguiente cuadro; b) Para cumplir con las formalidades legales, deberá otorgarse bajo escritura pública ante un Notario dentro de la República del Ecuador; y, por cuanto el socio señor economista EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO, registra estado civil casado, a dicho otorgamiento deberá comparecer también su cónyuge la señora MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA; d).- En el libro respectivo deberá inscribirse la cesión, practicada ésta; se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de las cesionarias. Posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías.

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

NOMBRE DEL SOCIO	NOMBRE DEL CESIONARIO	CESIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO	CESIÓN DEL CAPITAL PAGADO	CESIÓN DEL NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIÓN DEL PORCENTAJE %
ÁGUILA ARGUELLO EDGAR EDUARDO	AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA	1.260,00	1.260,00	1.260,00	21,00%
	AGUILA GALLARDO GISELLA EDITH	1.140,00	1.140,00	1.140,00	19,00%
TOTAL		2.400,00	2.400,00	2.400,00	40,00%

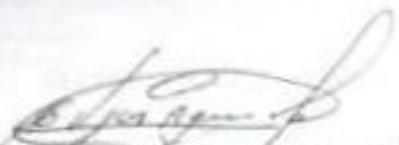
CUADRO ACTUAL DE PARTICIPACIONES:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Águila Gallardo Gisella Edith	2.940,00	2.940,00	2.940,00	49,00 %
Águila Gallardo Sandra Paola	3.060,00	3.060,00	3.060,00	51,00 %
TOTAL	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100%

Resuelto todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios reunidos conceden un receso, a efectos de que por secretaría se proceda a redactar el acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven en forma unánime aprobarla en todas sus partes, con lo que termina la presente junta, siendo las 16h00, y firmando para constancia todos los Socios presentes por ser una Junta General Extraordinaria y Universal, la Presidenta de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica.

GISELLA AGUILA
Sra. Aguila Gallardo Gisella Edith
Socia -Presidenta
C.C. 1712519770

Sandra Aguila
Sra. Aguila Gallardo Sandra Paola
Socia
C.C. 1712519808


Ec. Edgar Eduardo Aguilá Arguello
Socio
C.C. 0902352145


Dr. Víctor Hugo Damián Alocincala
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA CUADAGENIA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

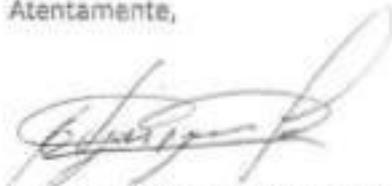
CERTIFICACIÓN:

Yo, EDGAR EDUARDO AGUILA ARGUELLO, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante de la Compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes y proceso de cesión de participaciones, certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios con fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), con el consentimiento unánime del capital social autorizó y consintió realizar la siguiente cesión de las participaciones de la empresa, en el siguiente sentido:

"(...) RESUELVEN: a).- aprobar la cesión de la totalidad de sus participaciones que el economista EDGAR EDUARDO AGUILA ARGUELLO posee en la compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., en favor de las señoras: GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519790, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; v. SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519808, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana (...)"

Lo certifico en honor a la verdad.

Atentamente,



EDGAR EDUARDO AGUILA ARGUELLO

CC. 0902352145



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1762246081001
LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LUCAS OIL LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

LUBRITOTAL OIL LTDA
KEJULA ARGUELLO EDGAR EDUARDO
MORALES ZAPATA JUAN
OTROS
SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FECH. NACIMIENTO:
FECH. INSCRIPCIÓN:
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

26/05/2017

FECH. INICIO ACTIVIDADES:
FECH. ACTUALIZACIÓN:
FECH. FINICIO ACTIVIDADES:

18/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y VENTA DE LUBRICANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAMAN Ciudad: PLYWOOD Bsmc. AYMEBA Calle: AV. TURUBAMBA Número: 535-148 Intersección: CALLE 2
Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA SOLIDARIDAD Teléfono Tránsito: 022573501 Teléfono Tránsito: 022570969 Fax: 022677232 Email:
dfoce3013@yahooc.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

En los derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCION	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA B. PICHINCHA	1	0



Código: RIMRUC2016001379641



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

179234601301
LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	LUBRITOTAL CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. CANCEL:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION Y VENTA DE LUBRICANTES

FABRICACION Y VENTA DE LACAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAMANI Ciudadela: PLYWOOD Barrio: AYRESA Calle: AV. TUWUSAMSA Numero: 991-146 Interseccion: CALLE 2
Referencia: JUNTO A LA ESCUELA SOLIDARIDAD Telefono Trabajo: 022573501 Telefono Trabajo: 022570269 Fax: 022577232 Email: gtuasri13@yahoo.com



ódico: RIMRUC2018001379641

SEÑOR NOTARIO:

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, los cónyuges señor **Edgar Eduardo Águila Argüello** y **María Edith Gallardo García**, ciudadanos ecuatorianos, casados entre sí, de setenta y seis y setenta y tres años de edad respectivamente, Economista y Empleada Privada respectivamente, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, titulares de la cédulas de ciudadanía números cero nueve cero dos tres cinco dos uno cuatro guión cinco y uno siete cero dos tres tres nueve dos ocho guión dos, con dirección domiciliaria en la calle Manuel Comejo Oe5-98 y Pedro Freile, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con correos electrónicos: diluca3012@yahoo.com y aguilaedgar799@gmail.com, con teléfonos cero nueve ocho cero dos cinco ocho dos nueve cuatro y cero dos dos seis ocho uno dos tres cuatro respectivamente, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra parte las señoras: **Gisella Edith Aguila Gallardo**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve siete nueve cero, de estado civil casada, de treinta y ocho años de edad, de profesión Master en RHH, domiciliada en las calles Jorge Gonzales OE9-21 y Hernán Vásquez, edificio Sierra Alta, departamento quinientos uno (501) de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número cero nueve nueve siete seis nueve dos cero nueve ocho y correo electrónico: giseeagle@hotmail.com, por sus propios derechos; y, **Sandra Paola Aguila Gallardo**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco uno nueve ocho cero guion ocho, de estado civil divorciada, de cuarenta y un años de edad, de profesión BA. Marketing y Administración, domiciliada en la calle Manuel Comejo OE5-98 y Pedro freile de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número cero nueve ocho seis ocho seis cero cinco ocho seis y correo electrónico: s.aguila78@hotmail.com, por sus propios derechos, parte contratante a quienes se les podrá denominar **LAS CESIONARIAS**. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los antecedentes son los siguientes: **a)** El economista **Edgar Eduardo Águila Argüello** es propietario de: dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles respectivamente, de un valor nominal de UN dólar cada una, dentro de la compañía **LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública el veintidós de marzo del año dos mil diez, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con Número de Repertorio: uno seis dos tres cero (13725) el quince de abril del dos mil diez; **b)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**, realizada el cinco de agosto del dos mil veinte se **RESOLVIÓ:** "(...) **a).** - aprobar la cesión de la totalidad de sus participaciones que el economista **EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO** posee en la compañía **LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**, en favor de las señoras: **GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519790, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, **SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1712519808, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, en la forma antes indicada y conforme el siguiente cuadro; **b)** Para cumplir con las formalidades legales, deberá otorgarse bajo escritura pública ante un Notario dentro de la República del Ecuador; y, por cuanto el socio señor economista **EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO**, registra estado civil casado, a dicho otorgamiento deberá comparecer también su cónyuge la señora **MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA**; **d).**- En el libro respectivo deberá inscribirse la cesión, practicada ésta; se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de las cesionarias. Posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías (...)".

TERCERA: OBJETO. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones por parte de los comparecientes de la siguiente forma: **TRES PUNTO UNO.-** El señor: **Edgar Eduardo Águila Argüello**, **cede dos mil cuatrocientas (2.400,00)** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes al 40,00% del capital suscrito y pagado, de la siguiente manera: **a) mil doscientos sesenta (1.260,00)** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, con un valor nominal de

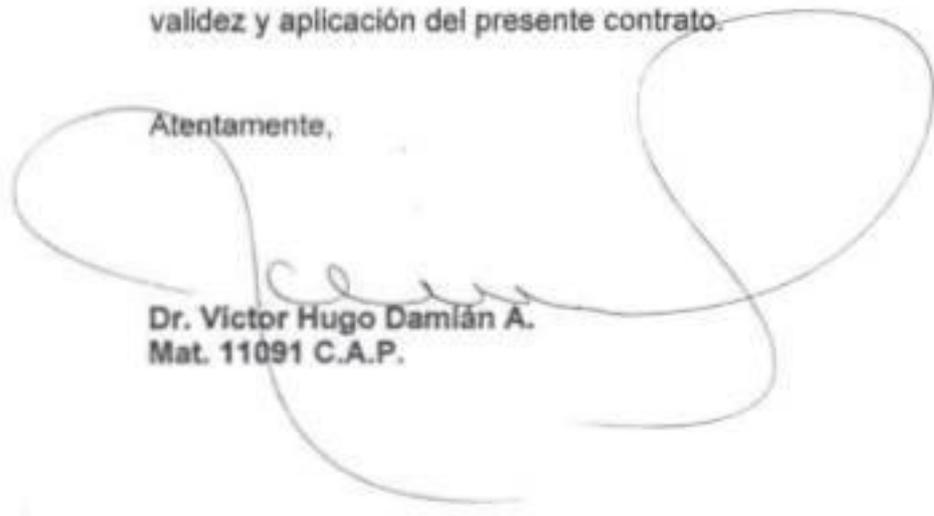
pertinentes en el Registro de la Propiedad pertinente o ante institución y autoridad competente que surta efectos el presente acto.

SEPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS. - Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de las CESIONARIAS.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompañan: la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., celebrada el cinco de agosto de dos mil veinte; b) Cédulas y certificados de votación de los comparecientes; c) Certificado de Socios o Accionistas de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías; d) Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio a la cesiones de participaciones que poseen en la compañía, a favor de las cesionarias en este contrato; e) Registro único de contribuyentes de la empresa.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato.

Atentamente,


Dr. Victor Hugo Damián A.
Mat. 11091 C.A.P.

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
Notario Cuadragésimo Octavo

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: EDGAR EDUARDO ÁGUILA ARGUELLO Y MARÍA EDITH GALLARDO GARCÍA A FAVOR DE: GISELLA EDITH AGUILA GALLARDO Y SANDRA PAOLA AGUILA GALLARDO, QUE ANTECEDE, A VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



Factura: 001-003-000062698



20201701003O01268

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701003O01268

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2020 (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGUILA ARQUELLO EDGAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902352145
GALLARDO GARCIA MARIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702338282
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGUILA GALLARDO GISELLA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519790
AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519808

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701048P02542

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701003O01268

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2020 (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGUILA ARQUELLO EDGAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902352145
GALLARDO GARCIA MARIA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702338282
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

AGUILA GALLARDO GISELLA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519790
AGUILA GALLARDO SANDRA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519808

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2023-701048P02042


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil veinte, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de octubre del dos mil veinte. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 43528

9503252VYARTEW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17435
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA /QUITO /24/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUBRITOTAL DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR EDGAR AGUILA TRANSFIERE 2400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS ASI: CEDE 1260 PARTICIPACIONES A SANDRA AGUILA Y 1140 PARTICIPACIONES A GISELLA AGUILA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1115 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/04/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103